



VISTO, las actuaciones obrantes en Expediente N°136292 y la presentación realizada por la Dirección del Departamento de Ciencias de la Comunicación, solicitando se modifiquen los alcances profesionales, correspondientes a la carrera Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual; y

#### CONSIDERANDO

Que la carrera de Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual fue aprobada académicamente por las Resoluciones de Consejo Directivo N°062/2021 y N° 203/2021, ratificadas por la Resolución de Consejo Superior N° 312/2021.

Que Secretaría Académica de la UNRC, mediante nota de fecha mayo 24/2022, giró el informe técnico proveniente de la DNGyFU con observaciones referidas a la formulación de los Alcances profesionales, según Proyecto elevado oportunamente a la DNGyFU, Expediente digital: EX2022-29095275-APN-DNGU#ME.

Que se hace necesario introducir modificaciones al Plan de Estudios original, en el apartado referido a los Alcances Profesionales del título, atendiendo a las siguientes observaciones: que los alcances sean expresados de manera tal que den cuenta del desarrollo de una actividad profesional y no describan el perfil del egresado, además de ser expresados en el tiempo verbal infinitivo.

Que fue analizado por la Comisión de Enseñanza de este Consejo Directivo que sugiere aprobar las modificaciones propuestas por el Departamento de Ciencias de la Comunicación.

Que cuenta con el visto favorable de la Secretaría Académica de esta Facultad de Ciencias Humanas.

Que fue aprobado en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas de fecha 02 de agosto de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la reformulación de los Alcances Profesionales en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual, elevadas por el Departamento de Ciencias de la Comunicación, según consta en el único anexo de la presente resolución.



ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Consejo Superior de la UNRC, a los fines de su tratamiento y prosecución de los trámites ante la DNGyFU (Dirección Nacionales de Gestión y Fiscalización Universitaria).

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESION ORDINARIA A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN N° 310/2022

M.M

## ANEXO

### Resolución CD N° 310/2022

#### **Licenciatura en Diseño, Producción y Realización Audiovisual**

##### **5.3. Alcances Profesionales del Título:**

El Licenciado en Diseño, Producción y Realización Audiovisual es un profesional universitario con competencias para:

- Desempeñar profesionalmente los diversos roles en las distintas etapas de los procesos de diseño, producción y realización audiovisuales.
- Aplicar de manera pertinente la teoría social y cultural en el abordaje de problemas de producción, investigación e intervención comunicacional.
- Producir contenidos, visuales, sonoros y audiovisuales en diferentes formatos y soportes de acuerdo con los diversos canales, plataformas y medios de comunicación.
- Aplicar métodos de investigación social apropiados para el estudio, análisis e interpretación de diferentes problemáticas del campo de estudio.
- Manejar el lenguaje audiovisual y sus articulaciones en la producción de mensajes multimediales y transmediales.
- Desempeñar tareas profesionales en los diferentes medios de comunicación audiovisual de acuerdo con los roles vinculados a la producción, diseño, realización y gestión.
- Responder a demandas específicas con respuestas creativas y adaptables a los contextos culturales de circulación y consumo.

-----



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Viernes 05 de agosto de 2022, 09:29 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220805-62ed0d40e08cb**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas